



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 21 de julio de 2000 Núm. 167	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	3
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	12
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	2		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Manuel Aneiros Lago.
 Identificador/DNI: 32566421-P.
 Población: León.
 N.º expediente: ADM 24/2000/32.
 Importe: 3.167.955 ptas.
 Periodo: 9/1987-1/1997.
 Causa devolución: Ausente.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992) modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.
 5728 4.125 ptas.

* * *

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de los vehículos que asimismo se detallan:

- Deudor: Portela Carril, María Luz.
 Último domicilio conocido: Calle Sindical número 1, 24400 Ponferrada.
 Vehículo matrícula LE-8948-V.
 Expediente: 99/67/04.
 NIF/CIF: 10052357T.
 Fecha de embargo: 17 de abril de 2000.
- Deudor: Rodríguez López, Santiago.
 Último domicilio conocido: Calle Conde de los Gaitanes, 21, 24400 Ponferrada.
 Vehículo matrícula LE-4813-T.
 Expediente: 98/470/89.
 NIF/CIF: 10046078T.
 Fecha de embargo: 16 de abril de 1999.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos

del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto pueden formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada.

Ponferrada, 23 de junio de 2000.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

5854

6.125 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 746/00, Seguridad Social, a la empresa Recaderos Loiz, S.L., con domicilio en carretera de Villarroañe, km. 5,5-24199 Marialba de la Ribera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Número 747/00, Seguridad Social, a la empresa Pogatrans, S.L., con domicilio en avenida del Bierzo, 13-24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 784/00, Seguridad Social, a la empresa Información y Noticias de León, S.L., con domicilio en calle Varillas, 2-1.º-24003 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

—Número 808/00, Seguridad Social, a la empresa Carbones Silber, S.L., con domicilio en avenida Santa Bárbara, 60-24370 Torre del Bierzo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

—Número 809/00, Seguridad Social, a la empresa Gruphesi, S.L., con domicilio en calle La Corona, s/n-24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Número 824/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas y Destierres, S.L., con domicilio en calle Cervantes, número 52- 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de

Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de junio de 2000.—Firma (ilegible).

5202

8.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 190/00/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Trabadelo y Vega de Valcarce.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de dos líneas aéreas de 15 kV y 45 kV. En su nueva disposición van a llevar una traza paralela y estarán formadas ambas por dos tramos aéreos y uno subterráneo.

Tramos aéreos:

Línea aérea de 15 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 8 apoyos y una longitud de 568 m. Entronca en el apoyo CH. s/n existente, cruza el río Valcarce, carretera N-VI, futura autovía A-6 y dos líneas telefónicas y dará servicio en el apoyo HVH-3500.

Línea aérea de 45 kV., formada por conductores de aluminio LA-110, 6 apoyos y una longitud de 564 m. Entronca en el pórtico número 71 existente, cruza el arroyo Valdelobos, línea telefónica y la futura autovía A-6 y dará servicio en el apoyo HVH-3500.

Tramos subterráneos:

Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio 1x150 mm.², RHZ 1 12/20 kV. y una longitud de 919 m. Discurre paralela a la línea de 45 kV proyectada, así como al camino de Santiago, es cruzada por la futura autovía A-6 y mediante un paso subterráneo-aéreo dará servicio a la línea aérea proyectada.

Línea subterránea de 45 kV., formada por conductores de aluminio 1x300 mm.² cable seco 26/45 kV. y una longitud de 919 m. Discurre por la misma traza y tiene los mismos paralelismos que la línea de 15 kV mediante un paso subterráneo aéreo.

e) Presupuesto: 46.930.521 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la ave-

nida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de mayo de 2000.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5167

5.375 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO FONCEBADÓN

Expte.: 140/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Made Energías Renovables, S.A., con domicilio en 28048 Madrid, Paseo de la Castellana, 95, planta 29.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Colomba de Somoza, Lucillo de Somoza.

c) Potencia total a instalar: 34,98 MW.

d) Número de aerogeneradores: 53.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
220.000	4.711.000
226.000	4.711.000
225.000	4.706.000
220.000	4.706.000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 22 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

6035

5.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre,

de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Juan Ramón Díez Villafañe, para bar restaurante, en calle Brianda de Olivera, 20. Expte. número 69/2000 de Establecimientos.

—A don Javier Fernández Bueno, para café bar en avenida Asturias, 19, c/v a calle León XIII. Expte. número 486/2000 V.O. de Establecimientos.

—A don Juan Corsino Hidalgo García, para bar en calle López de Fenar, 2. Expte. número 751/2000 V.O. de Establecimientos.

—A A.C. Hotel San Antonio, S.L., representada por doña Pilar Aparicio Carbajal, para hotel dos estrellas en calle Velázquez, 10. Expte. número 1016/2000 V.O. de Establecimientos.

—A don Eleuterio Díez Álvarez, para heladería y bar —ampliación de actividad y superficie—, en calle Recoletas, s/n, esquina a plaza Cid. Expte. número 1046/2000 V.O. de Establecimientos.

León, 3 de julio de 2000.—El Alcalde, P. D., Julio César Rodrigo de Santiago.

6172

3.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Coprodipesa, S.A., representada por don José Luis Lorenzana Rodríguez, para gimnasio en calle Dos Hermanas, 9. Expte. número 717/99 de Establecimientos.

—A Kids And Fun, S.L., representada por don José María González López, para academia de inglés e informática en calle Máximo Cayón Waldaliso, 12-14. Expte. número 1191/99 V.O. de Establecimientos.

—A General Óptica, S.A., representada por don Francisco Burón Reguera, para venta al detall de óptica en plaza Santo Domingo, 2. Expte. número 2523/99 V.O. de Establecimientos.

—A Blamper, C.B., representada por doña Adela Pérez Castañón, para carpintería de aluminio, en calle Nazaret, 6. Expte. número 287/2000 de Establecimientos.

—A Retevisión Móvil, S.A., representada por don Juan Serrano Sánchez, para estación base de telefonía celular GSM 1800 MHz, en calle San Pedro, 17. Expte. número 395/2000 V.O. de Establecimientos.

—A Lasik León, S.L., representada por don José María Álvarez Vizán, para clínica oftalmológica para intervenciones con láser en Ordoño II, 21, 2º izquierda. Expte. número 495/2000 V.O. de Establecimientos.

—A Alimerka, S.A., representada por don Luis Noé Fernández Fernández, para supermercado de alimentación en avenida Doctor Fleming, 13, esquina a calle Astorga, 33. Expte. número 605/2000 V.O. de Establecimientos.

—A Kuwait Petroleum, S.A., representada por doña Nuria Garzón Sanz, para unidad de suministro de gasóleo A en carretera Vilecha, s/n (Mercaleón). Expte. número 1017/2000 V.O. de Establecimientos.

—A doña María Ángeles Rodríguez Martínez, para papelería técnica y copistería en avenida Roma, 13, bajo. Expte. número 1164/2000 V.O. de Establecimientos.

León, 3 de julio de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

6173

4.750 ptas.

* * *

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno, de 13 de junio de 2000, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la avenida de San Froilán, en Puente Castro, redactado por el Ingeniero Municipal don José Toral Marcos, cuyo presupuesto asciende a un total de:

-308.655.989 pesetas, I.V.A. incluido, si la obra se ejecuta con carácter previo a la ejecución por el Ministerio de Fomento de la Ronda Sur.

-302.208.193 pesetas, I.V.A. incluido, si la obra se ejecuta posteriormente a la ejecución por el Ministerio de Fomento de la Ronda Sur.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjuntía de urbanismo de la Secretaría General.

León, 27 de junio de 2000.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6104

2.750 ptas.

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 14 de julio de 2000, y siendo declarado de tramitación urgente el expediente de contratación mediante subasta -procedimiento abierto-, de la obra de "Acondicionamiento de Casa Consistorial y Bolera en Santa María de Ordás", habiendo, asimismo, resultado aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas, que han de regir la contratación de la expresada obra, se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo anteriormente citado, se anuncia subasta pública -procedimiento abierto-, para contratar la expresada obra, si bien la licitación será aplazada si se presentan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra "Acondicionamiento de Casa Consistorial y Bolera en Santa María de Ordás".

Tipo de licitación: 5.800.000 pesetas, mejorado a la baja. Dicha cantidad es con IVA incluido.

Garantías: Provisional: 116.000 pesetas. Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras: Hasta el 30 de septiembre de 2000.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de 13 días naturales, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, del anuncio de subasta.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, en acto público a celebrar a las 11 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo para su presentación. En caso de que el citado día fuese sábado, la apertura se entenderá trasladada al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio en, provincia de, con el DNI número (del que adjunto fotocopia), y NIF número (del que adjunto fotocopia), hallándome en pleno goce de mi capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Santa María de Ordás para contratar la obra de "Acondicionamiento de Casa Consistorial y Bolera en Santa María de Ordás", me comprometo a realizar la misma en la cantidad de (en letra), con

estricta sujeción al pliego de condiciones que rige la contratación y documento técnico.

En a de de

Firma.

Además se deberá presentar, en sobre aparte, la documentación estipulada en la cláusula número 10 del pliego de condiciones.

Santa María de Ordás, 14 de julio de 2000.-El Alcalde, Severino González Pérez.

6548

6.500 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio de 2000, el expediente de amortización y creación de plazas de Profesor de Música, se expone al público a efectos de examen y reclamaciones, en el negociado de personal en horas de oficina, por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 20.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril, en relación con el artículo 126.3 del Texto Refundido de Régimen Local.

El acuerdo se elevará a definitivo en caso de no producirse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 7 de julio de 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6423

1.750 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas, que ha de regir la subasta por procedimiento abierto, trámite de urgencia, de la obra "Rehabilitación de edificio para usos sociales de la tercera edad, 1ª fase", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra de "Rehabilitación de edificio para usos sociales de la tercera edad", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y proyecto técnico redactado por el Arquitecto Julio Redondo Bajo, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de abril de 2000.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Gordaliza del Pino.

c) Duración del contrato y plazo de ejecución: La vigencia del contrato se extiende entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras, será de cuatro meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.000.000 de pesetas (IVA incluido).

5.-Garantías:

Provisional: 120.000 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación.

Definitiva: 240.000 pesetas, equivalente al 4% del importe de la base de licitación.

6.-Proposiciones y documentación complementaria.

1.-Los licitadores podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cuando las proposiciones se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día en que se efectúe la imposición del envío en oficina de correos.

2.-La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de rehabilitación de edificio para usos sociales de la tercera edad", convocada por el Ayuntamiento de Gordaliza del Pino. Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción, referida en el apartado anterior y un subtítulo. El sobre A, se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza definitiva.

e) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Certificación expedida por el organismo correspondiente de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

g) Justificante de la licencia fiscal del impuesto de actividades económicas, en el epígrafe que le faculta para contratar. Así como el último recibo acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento del pago del impuesto industrial.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

i) Informe suscrito por el Director Técnico, de obras análogas, ya ejecutadas, haciendo constar su realización satisfactoria.

j) Relación de equipos, maquinaria y medios auxiliares con los que cuente el licitador para la realización de las obras.

El sobre B, se titulará "Oferta económica", con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio, C.P., y DNI número....., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de las obras de "Rehabilitación de edificio para usos sociales de la tercera edad", anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses, y no estoy incurso en ninguna

de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Constitución de la mesa y apertura de plicas.

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, si no se presentasen proposiciones por correo, o al siguiente día hábil al de la finalización de los diez días naturales, en caso contrario. Aclarando que si el día hábil siguiente al de la terminación del plazo, resultase sábado, se trasladará al día hábil siguiente, y el acto será público.

Gordaliza del Pino, 22 de junio de 2000.-El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno, que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2º de la misma ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gordaliza del Pino, 22 de junio de 2000.-El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

6062

14.438 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Don José Antonio Fernández Rodríguez solicita licencia municipal para la actividad de centro de turismo rural, en la calle La Iglesia, número 24, en La Mata de Curueño (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Curueño, 29 de junio de 2000.-El Alcalde, Basilio Martínez González.

6063

1.625 ptas.

TRUCHAS

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el 2000, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 4 de mayo de 2000, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	8.000.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	13.320.000
Cap. 3. Gastos financieros	25.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.115.050
Cap. 6. Inversiones reales	46.817.490
Cap. 7. Transferencias de capital	5.120.000
Cap. 9. Pasivos financieros	559.856
Total presupuesto de gastos	74.957.396

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	8.875.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	350.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	2.902.919
Cap. 4. Transferencias corrientes	20.900.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.141.800
Cap. 7. Transferencias de capital	37.087.677
Cap. 9. Pasivos financieros	3.700.000

Total presupuesto de ingresos 74.957.396

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Plantilla de personal:

Así mismo se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el presupuesto:

Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo "B". Complemento de destino: 26. Situación: Ocupada.

Personal laboral: Una de Operario de Servicios Múltiples. Situación: Cubierta.

Truchas, 30 de junio de 2000.-El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.

6064 1.406 ptas.

BERCIANOS DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del periodo de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Bercianos del Páramo, 29 de junio de 2000.-La Alcaldesa, María Milagros Benéitez Barragán.

6069 438 ptas.

BEMBIBRE

Asunto: Convocatoria de concurso para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de un quiosco en la plaza Mayor de Bembibre.

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2000, el expediente para la adjudicación del concurso referido, que conlleva el pliego de condiciones y anexo de características básicas que regirán la misma, dicho pliego y anexo quedan de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 8 días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso para la adjudicación señalada, con arreglo al pliego y anexo aprobados.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, conforme al modelo de proposición que figura al final del pliego (que se facilitará en las oficinas municipales a los intere-

sados), en el plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, junto con los documentos señalados en aquél, quedando igualmente de manifiesto la documentación del expediente durante el expresado plazo.

Bembibre, 30 de junio de 2000.-El Alcalde, Jaime González Arias.

6070 2.750 ptas.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Don Héctor Raúl Amez Martínez, ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad de discoteca, que será emplazada en calle Cirilo Santos, 58, de esta localidad.

Don Antonio González Mendoza, en representación de Agroquímicos Lumar, S.L., ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad de tienda de productos fitosanitarios, que será emplazado en la avenida del Reino de León, 40, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 29 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

6072 2.500 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Ordenación y urbanización de calle Perdiguera" (junto a plaza El Labrador), en Santa María del Páramo, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las calles citadas.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 4.284.312 pesetas y el coste soportado por el Ayuntamiento en 1.713.725 pesetas, como consecuencia de la deducción de la aportación de la Diputación Provincial de 2.570.587 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.542.352 pesetas, equivalentes al 90% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos de cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra de que se trata.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.-Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que es-

timen oportunas; asimismo durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Santa María del Páramo, 30 de junio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para el arrendamiento de finca patrimonial en terrenos de "El Busto" de este término municipal, se expone al público por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación de la subasta en procedimiento abierto, que quedará aplazado en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal, calificado como bien patrimonial.

Finca rústica:

Terreno rústico situado en este término municipal de Santa María del Páramo, en el paraje denominado "El Busto", polígono 108, parcela 3, con una superficie de cuarenta y seis hectáreas, catorce áreas y cuarenta centiáreas y que linda:

Norte, con acequia y la finca número 2 de Gumersindo Antón; Sur, con la número 7 de Maura de Paz, acequia y la número 4 de Francisco Mayo; Este, con acequia, desagüe y acequia; Oeste, con acequia y desagüe.

La cruz de Norte a Sur, un camino con desagües a ambos lados y de Este a Oeste, una acequia.

Pertenece al Ayuntamiento de Santa María del Páramo por título de propiedad expedido, conforme a la legislación de concentración parcelaria según escritura autorizada por el Notario de La Bañeza don Matías García Crespo.

Figura en el inventario de bienes de este Ayuntamiento y en el Registro de la Propiedad de La Bañeza.

De la citada finca es objeto de arrendamiento diez hectáreas de terreno situadas conforme se determina en el plano adjunto, por el que se deslinda del resto de la propiedad.

2.—Tipo de licitación.

El canon del arrendamiento se fija en 4.000.000 de pesetas mensuales. El canon podrá ser mejorado al alza.

A partir del transcurso del primer año, el canon sufrirá las variaciones que marque el Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, hasta la conclusión del contrato.

3.—Duración del contrato.

La duración del contrato de arrendamiento será de un máximo de dos años, a contar desde la formalización del contrato de arrendamiento. El Ayuntamiento se obliga a entregar al arrendatario el uso o goce del bien, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, mediante el otorgamiento de contrato administrativo.

4.—Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir un aval bancario del 2% del valor de los bienes. Una vez adjudicado definitivamente el contrato,

el adjudicatario presentará, con anterioridad a la formalización del contrato, aval bancario por importe de 48 millones de pesetas.

5.—Gastos.

Todos los gastos que se ocasionen por la publicación de anuncios oficiales o tributos que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

6.—Proposiciones y documentación complementaria.

1. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por telex o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos.

2. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el arrendamiento de finca rústica en terrenos de El Busto, en Santa María del Páramo (León)".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobre A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subíndice.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes elementos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición de contratación previstas en el artículo 20 de la L.C.A.P.
- Certificación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Las empresas extranjeras, no comunitarias, se ajustarán a lo establecido en el artículo 23 L.C.A.P.
- Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la L.C.A.P.

El sobre B se titulará "Oferta económica", con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, de profesión, con domicilio en, C.P. y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a arrendar el bien descrito en el punto 1 de este pliego de cláusulas económico administrativas, en el precio de (letras y número) IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no figuro en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 de la L.C.A.P.

(Lugar y fecha) Fdo.

7.—Constitución de la mesa y apertura de pliegos.

- Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas de día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.
- La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:
El Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente.
Un vocal designado por la Alcaldía.
El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor. Antes de la apertura el presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen preciso contra el acto celebrado y finalmente se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

4. Dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas que hubieran mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito todo lo que estimen conveniente respecto al procedimiento y desarrollo del acto licitatorio.

5. Se procederá a la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento en Pleno dentro del plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente de la apertura de pliegos.

8. Régimen jurídico.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

c) En cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de las normas administrativas específicas, por la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Real Decreto 781/1986 de 18 de abril.

d) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho Privado (Ley de Arrendamientos Rústicos, Código Civil).

Santa María del Páramo, 28 de junio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6115

19.969 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2000, aprobó los padrones de ingresos municipales que, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y las Ordenanzas municipales reguladoras de tales ingresos, se exponen al público y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

a) Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2000.

b) Id. de la tasa por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

c) Id. Id. por alcantarillado.

d) Id. Id. por recogida de basuras.

Contra las liquidaciones que se formulan y se notifican, podrán interponer recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de esta Corporación, dentro del mes siguiente contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la capital de esta provincia, será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de reposición, que será el de un mes a contar desde el día siguiente de su presentación.

También podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Llamas de la Ribera, 16 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

6073

1.031 ptas.

VALDERAS

Por doña María Jesús Mañanes García, se solicita licencia de actividad para "Cambio de titularidad de servicios de pompas fúnebres", por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete el expediente de su razón a información pública durante quince días. Quienes se consideren interesados, podrán examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal.

Valderas, 30 de junio de 2000.—El Alcalde, José Fernández García.

* * *

Por doña María Elena García Estébanez, se solicita licencia de actividad para "Cabina de estética", a la calle La Trinidad, número 5, de esta villa, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete el expediente de su razón a información pública durante quince días. Quienes se consideren interesados, podrán examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal.

Valderas, 30 de junio de 2000.—El Alcalde, José Fernández García.
6074 2.500 ptas.

LA ANTIGUA

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2000, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 1999.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Antigua a 30 de junio de 2000.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

6075

344 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña María José Martínez Rodríguez, se ha solicitado en este Ayuntamiento el cambio de titularidad del café bar "El Molino", sito en la calle El Pascón, de esta localidad de Vega de Espinareda.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia al público, para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar reclamaciones o alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas municipales.

Vega de Espinareda, 28 de junio de 2000.—El Alcalde, Mario Guerra García.

6108

1.750 ptas.

* * *

Por doña Isabel Gómez Álvarez, se ha solicitado en este Ayuntamiento el cambio de titularidad del café-bar "El Nacional", sito en la calle Don Lucas Martínez, número 1, de esta localidad de Vega de Espinareda.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia al público, para que todas aquellas personas que se consideren interesadas, puedan presentar recla-

maciones o alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas municipales.

Vega de Espinareda, 28 de junio de 2000.—El Alcalde, Mario Guerra García.

6110 1.875 ptas.

Por don Eugenio Rodríguez Álvarez, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura al público de un local destinado a "Decoración y bellas artes", sito en la calle El Pradón, número 1, de esta localidad de Vega de Espinareda.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia al público, para que todas aquellas personas que se consideren interesadas, puedan presentar reclamaciones o alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas municipales.

Vega de Espinareda, 20 de junio de 2000.—El Alcalde, Mario Guerra García.

6111 1.875 ptas.

VILLAMANÍN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente promovido por don José Luis Bobis Mieres, quien ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de alojamiento hotelero, hotel-restaurante-cafetería, en inmueble situado en la Carretera Nacional 630, en término de Golpejar de la Tercia.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas por la actividad pueden presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Villamanín, 29 de junio de 2000.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

6113 1.875 ptas.

BOÑAR

Por don Óscar Gómez García, vecino de Boñar y con DNI número 71.425.365-S, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de café bar, denominado Bar Porma, desarrollada en establecimiento situado en Boñar, calle Teniente Coronel Bocinos, 9, bajo, para inscribir la misma a su nombre y dar de baja a su anterior titular, don Roberto Manuel Álvarez González.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 3 de julio de 2000.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

Por don Policarpo López Hompanera, vecino de Boñar y con DNI número 9.709.143-S, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de café bar, denominado La Encina, desarrollada en establecimiento situado en Boñar, avenida

de la Constitución, 62, bajo, para inscribir la misma a su nombre y dar de baja a su anterior titular, don Ángel Julián González Díez.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 3 de julio de 2000.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

Por don Francisco Pedro de la Puente del Rfo, vecino de Voznuevo, y con DNI número 71.407.982-C, se ha solicitado licencia municipal para el traslado de la actividad de electrodomésticos y muebles de cocina y baño, denominada "Electrodomésticos Edumar", desde la calle Luis Guardo, 4, bajo, de Boñar, a su nuevo emplazamiento situado en la avenida de la Constitución, 32, bajo, de esta villa.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 3 de julio de 2000.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

6114 4.875 ptas.

Por don José Antonio Flórez García, vecino de Boñar y con DNI número 71.433.083-M, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de café bar, denominada Bar La Bolera, desarrollada en establecimiento situado en Boñar, plaza del Negrillón, 16, bajo, interior, para inscribir la misma a su nombre y dar de baja a su anterior titular, doña María Luz Andrés de Caso.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 3 de julio de 2000.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

6168 1.625 ptas.

CARUCEDO

Por doña Raquel Díaz Saiz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Casa de turismo rural", en Carucedo, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 30 de junio de 2000.—El/La Alcalde/sa (ilegible).

6116 1.750 ptas.

PÁRAMO DEL SIL

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2000, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2000, siendo el resumen por capítulos según se detalla:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Impuestos directos	92.100.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	5.800.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	8.670.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	43.594.020
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	475.000
Cap. 7. Transferencias de capital	63.342.248
Cap. 8. Activos financieros	500.000
Cap. 9. Pasivos financieros	10.000.000
Total ingresos	224.481.268

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Gastos de personal	41.500.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	44.078.957
Cap. 3. Gastos financieros	2.500.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	10.600.000
Cap. 6. Inversiones reales	118.602.311
Cap. 8. Activos financieros	700.000
Cap. 9. Pasivos financieros	6.500.000
Total gastos	224.481.268

Asimismo, fueron aprobadas sus bases de ejecución y demás documentos, así como la siguiente plantilla de personal para 2000:

A) Funcionarios de carrera:

1 Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel C.D. 24. Situación: En propiedad.

2 Auxiliares de Administración General. Grupo D. Nivel C.D. 18. Situación: En propiedad y vacante.

1 Operario de Servicios Múltiples. Grupo E. Nivel C.D. 14. Situación: En propiedad.

B) Personal laboral fijo:

1 Oficial de S.M. Ocupada.

1 Conserje colegio EGB. Ocupada.

1 Encargado de biblioteca. A tiempo parcial. Situación: Ocupada.

C) Personal eventual:

7 Limpiadoras para edificios públicos. A tiempo parcial. Contratadas.

1 Oficial y 2 peones. Convenio INEM.

1 Oficial y 2 peones. Convenio Junta de Castilla y León.

1 Asesor Alcaldía e Informático. Contratado.

Todo ello queda expuesto, por término de 15 días hábiles, en Secretaría municipal, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes, puedan examinarlo y efectuar reclamaciones, que de producirse serán resueltas por el Pleno en plazo de 30 días.

De no producirse reclamaciones se entenderán dichos documentos aprobados definitivamente, puntualizando que contra esta aprobación cabe recurso contencioso administrativo, de conformidad a lo previsto en el artículo 152 de dicho texto legal y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

Páramo del Sil, 3 de julio de 2000.—El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

6167

1.781 ptas.

GORDONCILLO

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto Único para el ejercicio 2000, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2000, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados po-

drán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gordoncillo, 5 de julio de 2000.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.
6169 438 ptas.

TURCIA

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2000, ha sido elevado a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	21.700.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	40.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	6.210.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	25.800.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	110.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	200.000
Cap. 7. Transferencias de capital	4.000.000
Total	58.060.000

ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	12.695.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	20.700.000
Cap. 3. Gastos financieros	200.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.850.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	12.315.000
Cap. 7. Transferencias de capital	9.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros	300.000
Total	58.060.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto al Presupuesto indicado:

Personal funcionario:

Plazas: 1. Denominación: Hab. Nac. Secretaría-Intervención. Grupo: B. Nivel: 26. Situación: Cubierta.

Personal laboral fijo:

Plazas: 1. Denominación: Operario Servicios Múltiples. Situación: Cubierta.

Personal laboral eventual:

Plazas: 2. Denominación: Operarios limpieza viaria y mantenimiento zonas verdes. F. Provisión: Contrato temporal.

Turcia, 30 de junio de 2000.—El Alcalde, Antonio Silva González.
6170 1.469 ptas.

BARJAS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/2000, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Barjas, 28 de junio de 2000.—El Presidente, Alfredo de Arriba López.

6174

344 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan se propone llevar a cabo la enajenación, mediante subasta por el procedimiento restringido, de las parcelas municipales, sitas en el polígono industrial "El Tesoro", identificadas con los números 11C, 12C y 14C; 1D a 3D, ambas inclusive; 6D a 12D, ambas inclusive, y 1E a 3E, ambas inclusive, con una superficie total de 26.102,89 metros cuadrados.

—Tipo de licitación:

Se establece con carácter general un precio de venta de 5.000 pesetas por metro cuadrado para las parcelas de propiedad municipal situadas en el polígono industrial "El Tesoro" de Valencia de Don Juan.

Ello no obstante, se establecen los siguientes precios de promoción que tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2001:

—3.500 pesetas/m² para las parcelas de las Manzanas C y D.

—2.000 pesetas/m² para las parcelas de la Manzana E.

—Garantía provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del valor del bien y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP. La garantía definitiva será del 4 por 100 del remate y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP. La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

—Exposición del pliego de condiciones:

El pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que, durante el plazo de los ocho días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones, entendiéndose aprobado si, transcurrido este plazo, no se hubieren formulado reclamaciones contra el mismo. De igual modo, se encuentra en la dependencia antes citada a disposición de los licitadores, a fin de disponer del pliego completo, extractado en el presente anuncio.

—Presentación de solicitudes de participación:

Las solicitudes de participación podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante los primeros 20 días naturales de cada mes, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta la enajenación de la totalidad de los terrenos.

—Modelo de solicitud para participar en el procedimiento restringido:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en conforme acredito con poder bastantado) enterado del procedimiento restringido tramitado para la enajenación mediante subasta de parcelas municipales pertenecientes a las manzanas C, D y E del

polígono industrial "El Tesoro" de Valencia de Don Juan, solicita su participación y selección en el mismo, comprometiéndose a formular proposición económica en el plazo que se señale, acompañando la documentación adjunta.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Valencia de Don Juan, 3 de junio de 2000.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

* * *

BASES OTORGAMIENTO SUBVENCIONES PROMOCIÓN INDUSTRIAL

Polígono industrial "El Tesoro" de Valencia de Don Juan

I. Objeto:

Es objeto de las presentes bases regular el otorgamiento de subvenciones a la instalación y realización de actividades profesionales y/o industriales en parcelas adquiridas al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan en el polígono industrial "El Tesoro" de esta localidad, correspondientes a las manzanas C, D y E.

II. Dotación:

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan destinará a estas ayudas una dotación económica con cargo al Presupuesto vigente en el correspondiente ejercicio.

La cuantía de la subvención será de 1.000 pesetas por metro cuadrado de superficie de la parcela en que radique la instalación.

III. Beneficiarios:

Podrán solicitar este tipo de subvención aplicada a la finalidad indicada, los adquirentes de parcelas municipales sitas en las manzanas C, D y E del polígono industrial "El Tesoro" de Valencia de Don Juan, que cumplan las condiciones de instalación y realización de actividades profesionales y/o industriales que se especifican más adelante.

IV. Procedimiento:

Los interesados presentarán instancia en las Oficinas Generales del Ayuntamiento solicitando el otorgamiento de la subvención que pudiera corresponderles, acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en la base VII.

V. Subsanación de defectos:

Si examinada la documentación resultare incompleta o insuficiente, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días aporte la que resulte precisa.

VI. Resolución:

Examinadas las solicitudes, a propuesta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Desarrollo Local, el Pleno del Ayuntamiento adoptará acuerdo de concesión correspondiente en un plazo no superior a seis meses a contar desde la recepción de la solicitud.

Una vez adoptado acuerdo de otorgamiento se notificará al beneficiario quien solicitará abono de la cantidad que corresponda, la cual será satisfecha en un plazo no superior a seis meses, con abono del interés legal del dinero en caso de retraso.

VII. Obligaciones del beneficiario:

1) Acreditar la solicitud de licencias municipales de actividad, obras y apertura en el plazo de 3 meses desde la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento.

2) Acreditar la construcción de una instalación industrial en el plazo máximo de un año desde la concesión por el Ayuntamiento de las licencias de obras y, en su caso, de actividad y apertura. Dicho plazo podrá prorrogarse excepcionalmente, a instancia del interesado, según las circunstancias de cada caso, que serán examinadas por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Desarrollo Local y acordado por el Pleno.

3) Acreditar por medio válido en derecho la realización de una actividad industrial, comercial de servicios o agrícola en la instalación

radicada en el polígono "El Tesoro". La suficiencia de la acreditación será evaluada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Desarrollo Local.

4) Acreditar el alta en Impuesto de Actividades Económicas, mediante justificante en que se especifique la superficie de la instalación donde radica la actividad.

5) Acreditar el alta empresarial en la Seguridad Social, aportando los boletines de cotización (TC-1 y TC-2) y/o de Autónomos.

6) Compromiso formal de mantener la actividad subvencionable al menos tres años desde la fecha de adjudicación definitiva de la parcela.

7) Compromiso de no enajenar a terceros la parcela y/o instalaciones en ella radicadas en un plazo de tres años desde la adquisición.

VIII. Compatibilidad:

La subvención otorgada es compatible con otras provenientes de Entidades Públicas o Privadas con la misma finalidad.

IX. Control:

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, a través de sus Servicios Técnicos, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario.

X. Incumplimiento:

Si efectuado control resultare incumplimiento de las obligaciones por el beneficiario, sin perjuicio de inhabilitación para obtención de nuevas subvenciones municipales, se procederá a exigir el reintegro de las cantidades percibidas con el interés de demora aplicable desde que se inste la devolución y hasta el completo reintegro.

Valencia de Don Juan, 3 de junio de 2000.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

6175

9.875 ptas.

MOLINASECA

La Corporación Municipal que presido, en sesión del día diez de mayo actual, aprobó el proyecto técnico de las obras de camino de enlace de Molinaseca a la carretera de Lombillo, obra número 56 del Plan Fondo de Cooperación Local de 2000, de la Diputación Provincial de León, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Isidro Balboa Franganillo, que asciende a la cantidad de trece millones de pesetas (13.000.000 de pesetas).

El citado documento permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Molinaseca, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

* * *

La Corporación Municipal que presido, en sesión del día diez de mayo actual, aprobó el proyecto técnico de las obras de construcción de un Edificio de Servicios Múltiples, obra número 34 del Plan Provincial de 2000 de la Diputación Provincial de León, redactado por el Arquitecto don Juan Francisco Esteban Tovar, que asciende a la cantidad de cuarenta y cinco millones ciento cuarenta mil quinientas cuarenta y dos pesetas, junto con el primer desglosado para la primera fase, que asciende a quince millones de pesetas.

El citado documento permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Molinaseca, 11 de mayo de 2000.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

6176

1.000 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2000, el Presupuesto General municipal para 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones contra el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si al término de dicha exposición no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente sin tener que tomar nuevo acuerdo.

Pobladura de Pelayo García, 3 de julio de 2000.—El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

6177

406 ptas.

MANCOMUNIDAD DEL ALTO CARRIÓN

Por la Asamblea de Concejales de los municipios que formarán la Mancomunidad del Alto Carrión; Guardo, Velilla del Río Carrión, Santibáñez de la Peña, Mantinos, Villalba, Valderrueda (León) y Prado de la Guzpeña (León), se ha elaborado el "Proyecto de Estatutos" por los que se regirá la citada Entidad, el cual se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local, a efectos de alegaciones por los vecinos afectados, quienes podrán examinar la documentación en la Secretaría del Ayuntamiento de Guardo (Palencia), de lunes a viernes de 9 a 14 horas, plaza del Ayuntamiento, s/n, teléfono 979/ 85 00 76.

Guardo, 26 de junio de 2000.—El Presidente de la Comisión Promotora, José Calderón Ferreras.

5939

1.625 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Manuel Javato Moreno, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se tramitan autos número 1206/98-2.ª B promovidos por Jarogo, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Avda. de la Libertad, número 32, 3.º D, de Ponferrada (León), contra resolución de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 14 de enero de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra resolución de la Delegación Territorial de dicha Junta en León de 10 de junio de 1997, dictada en el expediente número LE-74/97, sanción multa de 50.000 ptas. por infracción horario cierre establecimiento; en cuyos autos se dictó auto con fecha 4-7-2000 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Jarogo, S.L., sin hacer especial imposición de las costas causadas, y devolver el expediente administrativo al Órgano de que procede, con oficio en el que se participará el contenido de este auto, motivo del envío, interesando acuse de recibo. Notifíquese la presente resolución por medio de edictos al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandante arriba indicado, por el plazo a los fines y con el apercibimiento acordados, mediante inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León expido el presente que firmo en Valladolid a 4 de julio de 2000.

6324

3.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía tercería de dominio número 278/99, seguidos a instancia de don José Luis Mazas Quiroga, representada por el Procurador señor Fernández Rodilla y defendida por la Letrada señora Beatriz Pérez, contra Agencia Estatal de Administración Tributaria, Departamento Recaudación de Ponferrada, y contra Desmovi, S.L., en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que desestimando, como desestimo, la demanda formulada por la representación de don José Luis Mazas Quiroga, contra Agencia Estatal de Administración Tributaria, Departamento Recaudación de Ponferrada y contra Desmovi, S.L., debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos articulados en el escrito de demanda y todo ello con imposición de las costas causadas a la parte actora.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los efectos oportunos, expido y firmo la presente en León a 15 de junio de 2000.—M/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5882

3.250 ptas.

* * *

Expediente de dominio 329/00.

Proc. Muñiz Sánchez.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 329/00, se tramitan autos sobre expediente de dominio sobre inmatriculación de finca, promovido a instancia de María del Pilar Giménez Gracia y Nemesio Pastrana Hoyos, representados por el Procurador señor Muñiz Sánchez, que se sustanciará con intervención del Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó citar a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan tener interés en este procedimiento para que comparezcan en el mismo a alegar cuanto a su derecho convenga dentro del plazo de diez días.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

Rústica; tierra en parte de labradío seco y en parte improductivo, sita en término de Villanueva del Carnero, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovcina, al sitio de Las Eras, que tiene una superficie de 76 áreas y 32 centiáreas, es decir, 7.636 metros cuadrados. Es la parcela 532 del polígono 108 del Catastro de Naturaleza Rústica. Linda: Norte, camino de Ribaseca y parcela 522 propiedad de Soledad Fernández Laguna; Sur, parcela 540 de Milagros Villanueva Martínez; Este, parcela 519 de Antonio Lorenzana Fernández; parcela 528 de Esperanza Fernández Fidalgo, parcela 529 de Emilia Fernández Fidalgo, parcela 533 de Benjamín González Martínez, parcela 535 de Mateo Rey, parcela 536 de Generoso Fernández y parcelas 534, 537,

538 y 539 de Milagros Villanueva; y Oeste, parcela 385 de Jesús Redondo.

Dado en León a 29 de junio de 2000.—E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6147

3.750 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0400616/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 200/2000.

Sobre otras materias. De Banco Santander Central Hispano, S.A. Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra don Aniano Santos González.

Procurador/a señor/a.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Aniano Santos González, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.026.939 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 450.000 pesetas.

En León a 28 de junio de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citado de remate: Don Aniano Santos González; calle Obispo Álvarez de Miranda, número 15, 1º derecha.

6124

3.000 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0600802/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 255/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra Josauto Importación, S.L., Urbanizaciones Viales y Obras, S.L.

Procurador/a señor/a, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la demandada Urbanizaciones Viales y Obras, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago sobre las devoluciones de IVA que con cargo a la Delegación de Hacienda tenga que percibir la referida demandada.

Principal: 600.000 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 300.000 pesetas.

En León a 27 de junio de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citado de remate: Urbanizaciones Viales y Obras, S.L., calle Ordoño II, número 20, 1º, León.

6128 3.625 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

N.I.G.: 24089 2 0700559/2000.

Juicio de faltas 57/2000.

Contra Lorenzo Buiza Caballero.

Procurador señor.

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se siguen 57/2000, por hurto, en los que se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En León a 10 de mayo de 2000.

La Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Instrucción número siete de León y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 57/00, seguido por una falta de hurto, contra Lorenzo González Díaz y sí habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, no comparecen la parte denunciante ni denunciado.

Fallo: Debo absolver como absuelvo a Lorenzo González Díaz, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Lorenzo González Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en León a 30 de junio de 2000.—El/La Presidente ilegible.—El/La Secretario/a (ilegible).

6189 4.250 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0800751/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 179/2000.

Sobre otras materias.

De don Ramiro Díez Bayón, Generosa Díez Bayón, Agripino Díez Bayón, Manuel Díez Bayón.

Procuradora doña Purificación Díez Carrizo, Purificación de Díez Carrizo, Purificación de Díez Carrizo, Purificación de Díez Carrizo.

Edicto

Doña Pilar Saez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 179/2000, a instancia de Ramiro Díez Bayón, Generosa Díez Bayón, Agripino Díez Bayón, Manuel Díez Bayón, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la finca cuya descripción según el Registro de la Propiedad es la siguiente: Rústica: Tierra linares regadía, en término de Villasinta, municipio de Villaquilambre, al sitio de Los Linares, de cabida catorce áreas y diez centiáreas, equivalentes a dos heminas. Linda: al Oriente, campo real; Mediodía, Cayo Balbuena; Poniente, Vicente Robles; y Norte, Ricardo Ordóñez. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número dos de León, al folio 244 del libro 37 del Ayuntamiento de Villaquilambre, tomo 703 del archivo, finca registral número 3.538.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los causahabientes de Francisca Susana Mayo Lescún, como titular registral, y a los herederos de Miguel Bayón, como colindante, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 16 de mayo de 2000.—La Secretaria, Pilar Saez Gallego.
4646 5.125 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 1001546/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 419/1999-1.

Sobre otras materias.

De Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra Conformados Metalgráficos, S.L., Conformados Metalgráficos, S.L., María Purificación Álvarez Sánchez.

Procurador/a señor/a sin profesional asignado, sin profesional asignado.

- Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal. En León a 26 de junio de 2000. La señora doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez de Primera Instancia número diez de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 419/1999, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una como demandante Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y bajo la dirección del Letrado don Juan Pedro Alonso Llamazares, y de otra como demandados Conformados Metalgráficos, S.L., María Purificación Álvarez Sánchez, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra Conformados Metalgráficos, S.L., María Purificación Álvarez Sánchez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., de la cantidad de 3.519.265 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Conformados Metalgráficos, S.L., María Purificación Álvarez Sánchez, se expide la presente en León a 26 de junio de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

6129 4.750 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 187/00, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a 26 de mayo de 2000.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Eduardo Castejón Martín, contra don Pedro Martínez García y doña Mercedes García González, de León, calle Roa de la Vega, 33, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Pedro Martínez García y doña Mercedes García González y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de dos millones setecientos veintinueve mil novecientos setenta y tres pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a 21 de junio de 2000.—El Secretario, Óscar Luis Muñiz Fernández.

6024

4.125 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0400872/2000.

Procedimiento: Lau/Lar cognición 257/2000.

Sobre Lau/Lar cognición.

De don Jesús López López.

Procuradora doña María del Pilar González Rodríguez.

Contra doña Digna Seara Blanco.

Procurador/a señor/a.

Cédula de notificación y emplazamiento

En el proceso de cognición de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial: Don Óscar Luis Muñiz Fernández.

En Ponferrada a 2 de junio de 2000.

Por turnado a este Juzgado el anterior escrito de demanda documentos acompañados y sus copias, se tiene por parte a la Procuradora señora González Rodríguez, en nombre y representación de don Jesús López López, en virtud de copia de poder presentada, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones del modo y forma previstos en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que previo su registro, se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Digna Seara Blanco, a quien dado su paradero desconocido se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expidiéndose los despachos necesarios.

Y, para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente, en Ponferrada a 2 de junio de 2000.—El Secretario, Óscar Luis Muñiz Fernández.

Se notifica y emplaza a: Digna Seara Blanco.

5553

4.750 ptas.

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

Número de identificación único: 24202 1 0100391/2000.

Procedimiento: Fam. medidas provisionales 57/2000.

Sobre Fam. medidas provisionales.

De doña María Luisa Alves Magalhaes.

Procuradora doña María del Rosario Blanco Sierra.

Contra don José Manuel Peláez Colado.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—S.Sª acuerda la adopción de las siguientes medidas provisionales:

1.ª—La separación provisional de los cónyuges doña María Luisa Alves Magalhaes y don José Manuel Peláez Colado.

2.ª—Se atribuye a doña María Luisa Alves Magalhaes la guarda y custodia de los hijos menores Silvia y Maite Peláez Alves, siendo la patria potestad ejercida por ambos progenitores.

3.ª—Se establece a favor del padre un régimen de visitas desde las 11 horas del sábado hasta las 10 horas del domingo en semanas alternas, así como la mitad de las vacaciones de Semana Santa, Navidad y 1 mes en verano, debiendo elegir en caso de desacuerdo respecto al periodo vacacional, la madre los años pares y el padre los impares.

4.ª—Se atribuye el uso y disfrute del domicilio conyugal a los hijos menores y a la madre, domicilio sito en la calle Monte Castrillo, bajo derecha, de Villablino.

5.ª—Se establece como pensión de alimentos el 20% para cada hija de los ingresos que por cualquier concepto obtenga el padre don José Manuel Peláez Colado, cantidad que será revisada anualmente según el I.P.C. que publique el I.N.E. u organismo que lo sustituya y que será pagadera en los cinco primeros días de cada mes.

No se hace expresa imposición de las costas procesales a ninguna de las partes.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Manuel Peláez Colado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villablino, 20 de junio de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

6022

5.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 634/99, instados por Eusebio Benito Jiménez Diéguez, contra Tomás Flórez González y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se rectifica el fallo de la sentencia de fecha 19 de junio, en el sentido de que la cuantía de la pensión de incapacidad permanente total que le corresponde al actor es el 75% de su base reguladora de 399.780 ptas.

Firmado: J.M. Riesco Iglesias.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Tomás Flórez González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 26 de junio de 2000.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

6282

2.125 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León. Hace saber:

Que en autos 31/00 ejec. 65/00, seguida a instancias de Alejandro Gutiérrez Carnero, contra Carlos Valle González, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Carlos Valle González, por la cantidad de 873.086 ptas. de principal y la de 90.000 ptas. de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Carlos Valle González, en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de julio de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6281

2.625 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0300332/2000.

01000.

N.º autos: Demanda 315/2000.

Materia: Ordinario.

Demandado: Javier Fernández Martínez.

Edicto

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 315/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Leandro Vieira Da Costa, David Carpintero Rodríguez, contra la empresa Javier Fernández Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Estimo la demanda presentada por los actores y condeno al empresario demandado Javier Fernández Martínez a pagar a:

1.—Leandro Vieira Da Costa: 262.836 ptas. por salarios, más 4.500 ptas. por interés de mora.

2.—David Carpintero Rodríguez: 97.863 ptas. por salarios, más 3.000 ptas. por interés de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe recurso alguno.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 4 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

Diligencia de ordenación Secretario don Pedro M.ª González Romo.—En León a 4 de julio de 2000.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con esta fecha ha sido devuelto el precedente exhorto sin cumplimentar, únase el mismo a los autos de su razón y notifíquese la sentencia recaída a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—Firma (ilegible).

6279

4.875 ptas.

NÚMERO UNO DE CÁCERES

Edicto

Cédula de notificación

Don Antonio Risco Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Cáceres, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 541/1995, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña M.ª Cruz Linio Hernández, contra la empresa Lemicosa, Necso Entrecanales Cubiertas, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto:

En Cáceres a 19 de junio de 2000.

Hechos:

Primero: Con fecha 5-5-2000 se dictó auto en el presente procedimiento acordando requerir al liquidador único de la codemandada Lemicosa, D. Dirk Hoppen en la persona de su representante legal don Fernando Von Carstenn-Lichterfelde Menéndez, para que comunicara a este Juzgado, en el plazo de cinco días, el nombre completo y domicilio del accionista único de la referida empresa.

Segundo.—Con fecha 22-5-2000, se presentó escrito por Fernando Von Carstenn-Lichterfelde Menéndez, interponiendo recurso de reposición contra la anterior resolución, de lo que se dio traslado a las demás por plazo de tres días, siendo impugnado por la parte actora.

Razonamientos jurídicos:

Único: Que el recurrente en reposición no ha adquirido la cualidad de parte en este procedimiento, lo que le inhabilita para el ejercicio de recursos, procediendo en consecuencia declarar la nulidad de lo actuado en cuanto a este trámite, conforme al artículo 240 de la L.O.P.J. y continuar la tramitación, citando por edicto a la parte codemandada Lemicosa, cuyo domicilio se ignora.

Por todo lo cual,

Dispongo:

Se declara la nulidad de lo actuado en cuanto al trámite del recurso de reposición, que interpuso don Fernando Von Carstenn-Lichterfelde Menéndez, contra el auto de fecha 5 de mayo de 2000.

Cítese en legal forma a las partes y a la codemandada Lemicosa mediante edictos, que se publicarán en los Boletines Oficiales de las Comunidades de Castilla y León, Madrid y Cáceres y tablón de nuncios de este Juzgado, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.), para el acto del juicio oral, que tendrá lugar el próximo 5 de octubre de 2000, a las 10.20 horas de su mañana.

Cítese a los representantes legales de Lemicosa y Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A., para que bajo juramento indecisorio absuelvan las posiciones que se le formularán en el acto del juicio oral, con el apercibimiento de ser tenidos por confesos en caso de incomparecencia.

Requírase a la empresa Lemicosa a fin de que aporte al acto del juicio oral contrato de trabajo del actor y recibos oficiales de salarios del tiempo de su permanencia en la empresa.

Notifíquese esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lemicosa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en los Boletines Oficiales de las Provincias de León, Madrid y Cáceres. En Cáceres a 23 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Antonio Risco Moreno.

6285

8.375 ptas.